

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11203 OVIEDO

EDICTO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por la presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 0008/2017 se ha dictado en fecha 20 de enero de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Compañía Minera Astur Leonesa, SA, CIF A86873304, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado mediante Auto de fecha 20 de enero de 2017, que ha aceptado el cargo, don José García-Inés Alonso, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ Cervantes, n.º 14-4.º Dcha, C. P. 33004 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: asturleonesa@garciainesabogados.es, o en el fax 985 243 732, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación a cualquiera de ellas, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el Registro Público Concursal y el periódico "El Comercio".

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170010269-1